



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-253-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" Codificado, es atribución del infrascrito, "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2018-1304-M de fecha 18 de septiembre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna en orden de prelación con la respectiva documentación de respaldo, para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Recreación y Tiempo Libre, precisando que el Departamento bajo su dirección, no cuenta con profesionales con dedicación a tiempo completo que cumplan el perfil requerido para ocupar la Coordinación de la mencionada Maestría, por lo que remite la terna con profesionales con dedicación a tiempo parcial; con tales antecedentes -dice- solicita se continúe con el trámite reglamentario para el nombramiento mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2018-1877-M de fecha 19 de septiembre de 2018, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en referencia al memorando ESPE-DCHS-2018-1304-M, solicita al Infrascrito, se disponga el trámite correspondiente para la designación del nuevo Coordinador de la Maestría en Recreación y Tiempo Libre, de acuerdo a la terna que detalla, precisando que el Departamento informa que no cuenta con profesionales con dedicación a tiempo completo que cumplan el perfil requerido para ocupar la Coordinación de la mencionada Maestría, por lo que remite la terna con profesionales con dedicación a tiempo parcial; con dichos antecedentes solicita se continúe con el trámite reglamentario para el nombramiento mediante Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1244-M de fecha 09 de octubre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, en cumplimiento a la disposición inserta en hoja de ruta del memorando ESPE-VII-2018-1877-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizados por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre al Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del señor Vicerrector, de nombrar a la Msc. María Lorena Sandoval Jaramillo, primera de la terna, para lo que remite la documentación pertinente: y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- Art.1 Designar a partir de la presente fecha, a la Magister María Lorena Sandoval Jaramillo, Coordinadora de la Maestría en Recreación y Tiempo Libre.
- Art.2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-074-ESPE-d de fecha 13 de abril de 2016, y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director del Centro de Postgrados, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Director de la Unidad de Talento Humano y Coordinadora de Maestría designada. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 11 de octubre de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
**Edgar Ramirez Pazandá Brellana**  
**CRNL. C.S.M.**

ERPE/0001/2018